

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA   FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—La prórroga del presupuesto.—Inauguración de un grupo escolar.—Acuerdo laudable.—De pésame.—El impuesto de utilidades.—Consejo de Instrucción pública.—Provisión de Escuelas. Internado para Maestros católicos.—Inauguración de una Escuela.

Ecos del Magisterio.—No es prurito de escribir.—Edad para jubilación.—Más sobre la preferencia en los traslados.—Una habilidad.—Cómo debe plantearse el problema de las restringidas.—Las relaciones y los tres años de permanencia.

Asociaciones de Maestros.—Arévalo.—Villalba (Lugo).—Delegación de Astorga. Belmonte (Oviedo).—Getafe (Madrid).

Revista legislativa.—Nuevas alteraciones en el Escalafón.

Por los Maestros de las islas Canarias. Cursillo para Maestros en Tarragona. Para los opositores: Lección de cosas Preguntas y respuestas.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta» Disposiciones varias de interés general. Escuelas vacantes.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	Ptas.
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Gua del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.....	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pídanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

FOR
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.
 FIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

DE ACTUALIDAD

La prórroga del presupuesto.—Es un hecho conocido que se prorroga el presupuesto de gastos del Estado por el semestre próximo, y que se hará un presupuesto nuevo fundamental para el 1.º de enero, volviendo nuevamente al año económico coincidiendo con el año natural. En estos días hay una gran expectación por saber que novedades contiene la prórroga. Claro es que sobre ello se guarda una gran reserva. Por declaraciones oficiales se sabe que el Gobierno ha dedicado varios Consejos de Ministros a este asunto trascendental, y en el primero se acordaron las bases de economía y reducción de gastos a que todos los presupuestos se han de ajustar. Detallando lo acordado, se ha dicho en varios diarios lo que sigue, que tomamos de «El Debate»:

«Conforme ya se había anunciado, el Gobierno acometió ayer, durante siete horas de Consejo, el examen conjunto de los presupuestos semestrales, fórmula económica más bien, pues ya se sabe oficialmente que la actual situación reserva el planteamiento de una obra económica para principios de año. De modo que acaso no responda exactamente a la realidad el hablar de presupuesto nuevo, porque las innovaciones introducidas en el que expira han sido—tenían que ser, dado el plazo preestablecido de duración—leves.

En el Consejo celebrado por la mañana se fijó una norma o patrón que sirvió para vaciar en un mismo molde las iniciativas presupuestarias de los ministros. Convino en que no prosperaría aumento alguno en las plantillas y en los sueldos que no correspondieran a reforma o ampliación de servicios ya aprobados por Real decreto, bien por el Directorio militar, bien por el actual Gobierno. No cabe duda que un acuerdo *a priori* de esta índole tenía que contraer las iniciativas de gastos de prudente economía. Casi todos los presupuestos equivalen, por consiguiente, a una prórroga, exceptuadas aquellas innovaciones ya autorizadas por disposiciones promulgadas desde la «Gaceta» o acor-

dadas en alguno de los últimos Consejos. Ejemplo de éstas son un aumento en las plazas de Correos y Telégrafos—que corresponden a una nueva categoría, la de aspirantes, es decir, sustituyente a las oposiciones de ingreso—, aspecto parcial del vasto plan de reformas en Comunicaciones, que no podrá empezar a regir hasta 1927. Ejemplo de las primeras son consignaciones de algunas plazas de Maestras para labores en Instrucción pública; 70.000 pesetas para estudios del proyecto de red eléctrica y otros tantos relativos al funcionamiento de las Cajas de Ahorro, añadidos al presupuesto de Trabajo.»

* * *

En el Consejo del jueves se ultimó el estudio del presupuesto de Estado, en el que se introducen algunas modificaciones. Desde luego, se aumenta la consignación de material para las Embajadas, Legaciones y Consulados, con el fin de que nuestros representantes tengan un mayor margen en los actos sociales, y asimismo se dota la oficina de Información, del Ministerio de Estado. También se han creado ahora algunas plazas de cónsules generales.

El presupuesto de Gracia y Justicia, estudiado a continuación, trae una baja de 200.000 pesetas. En este presupuesto se acoplan las reformas aprobadas estos días con la creación de la Junta judicial y la separación de las carreras judicial y fiscal. Figura también un aumento pequeño en los haberes del Clero.

En cuanto al presupuesto de Guerra, no tiene modificación sensible, excepto las bajas del semestre anterior.

Con esto terminó la reunión del jueves sin que pudieran estudiar los presupuestos de Hacienda, Presidencia y Fomento y el presupuesto extraordinario. Los examinarán, en reuniones privadas, el presidente del Consejo y los ministros de Fomento y Hacienda, constituidos en potencia.

* * *

Para conocer mejor lo que es el presupuesto que ha de regir en el próximo semestre, y los propósitos del Gobierno en lo porvenir, creemos interesante re-

producir la siguiente nota oficiosa, redactada después del primer Consejo de dicado a presupuestos:

«Seis horas ha dedicado hoy el Consejo de ministros al minucioso examen de los presupuestos de gastos, y, aun puesto el mayor empeño en buscar economías en ellos, poco se ha podido alcanzar en este sentido. Cierto es que ya el Directorio, en dos ocasiones, revisó los presupuestos, introduciendo en ellos rebajas, y que, desde septiembre del 23, se ha venido amortizando personal y dejando sin cubrir vacantes en muchas escalas de la Administración.

Ni los sueldos de los militares y empleados públicos, sujetos además a fuertes descuentos, ni los haberes de las clases e individuos de la Guardia civil y Carabineros, ni la dotación de material de enseñanza, ni las atenciones sanitarias y benéficas, ni los servicios de Correos y Telégrafos, ni la representación diplomática y obenciones consulares, ni la administración de justicia, ni nada, en fin, está dotado con prodigalidad ni siquiera con suficiencia en número ni en retribución. Es, pues, conveniente no alterar sobre esto falsas esperanzas en la opinión. España no puede dejar de atender a su vida interna, ni prescindir de la relación a que le obliga su rango y porvenir.

El camino a seguir es otro bien distinto de este vulgar e ineficaz de hacer nimias economías, dejando desatendidos importantes servicios, sin que tal modo de pensar autorice a malgastar un sólo céntimo del Tesoro público. Lo que hay que hacer es incrementar la riqueza, aumentar la exportación, defender la producción nacional con hábiles Tratados de comercio, atraer el turismo, sistematizar el trabajo para abaratar la producción, administrar bien y esperar la importante baja en los gastos que ha de determinar el cambio de situación en Marruecos. Con esto, y modificando la estructura y funcionamiento del organismo recaudatorio, en sentido de sencillez y claridad, lo que acaso represente también alguna economía, se habrá logrado la reconstitución económica y la normalidad presupuestaria en el Estado, sin llevar a los hogares humildes inquietudes de disminución de recursos.

Las líneas generales del presupuesto fundamental que se proyecta para el ejer-

cicio económico de 1927 obedecen a este criterio, y el Gobierno espera que el país lo reciba como una obra meditada y renovadora de un sistema arcaico sobre el que ha recaído el unánime juicio adverso de la opinión pública.»

* * *

Con esa información tenemos ya contestadas las preguntas que nos dirigen algunos suscriptores: no hay aumentos para mejora de sueldos del Magisterio, porque nada se ha dispuesto anteriormente por decretos sobre esta materia. Hay que esperar al presupuesto que se haga para primero de año con la debida preparación y probablemente con las expansiones que permita el nuevo y favorable rumbo que han tomado los asuntos de Marruecos, y que todavía no han podido traducirse en reducciones de gastos porque hay que consolidar los triunfos alcanzados. Esta es la situación.



Inauguración de un grupo escolar.—El día 13 de los corrientes tuvo lugar en el pueblo de Cuevas de Reylo la bendición del grupo escolar, compuesto de dos salones centrales para niños y niñas y dos edificios laterales para casa-habitación de sus Maestros.

Después de la solemne función religiosa, cantadas las oraciones «pro domuis docentes» formóse la procesión hacia las Escuelas, en cuyo trayecto las voces angelicales de los niños cantaron un precioso himno a su redención compuesto «ad hoc» por la señorita Vidal.

Nuestra cordial enhorabuena a la Junta de feligreses de Cuevas de Reylo, que impulsada por su amor a la patria, y con ayuda del Ayuntamiento, construyeron a perpetuidad los templos de la educación.

El acto resultó brillantísimo.



Acuerdo laudable.—El Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), a instancias de los Maestros nacionales D. Tomás J. Esteban y doña Isidra Pascual, ha incluido en los presupuestos municipales una partida de quinientas pesetas, que se invertirán en Cartillas de la Caja Postal de Ahorros, con destino a los niños de las Escuelas nacionales de aquella localidad, y que se les distribuirán con ocasión de la exposición escolar de fin de curso.

De pésame.—Nuestro querido amigo D. Eusebio José Lillo Rodelgo, Inspector de Primera enseñanza de Toledo, pasa por el amargo dolor de haber perdido a su hermana Julia, que deja cuatro huerfanitos de tierna edad.

Acompañamos a nuestro querido amigo y familia en el profundo dolor, deseándoles resignación para sobrellevar esta desgracia.



El impuesto de utilidades.—Desde que se eximió del impuesto de utilidades toda gratificación inferior a 1.500 pesetas, no hay para qué acumular la de adultos al sueldo para fijar la cuota del impuesto. Así se hace en muchas provincias, pero se nos dice que en otras sigue imponiéndose la tal acumulación. Convendría que se diese una orden de carácter general para desvanecer las dudas y que rija una misma doctrina legal en toda España.



Consejo de Instrucción pública.—Según referencias oficiales, se ha acordado en Consejo de ministros la reforma del Consejo, pero todavía no lo ha publicado la «Gaceta»; podríamos indicar algunos de los nombres de nuevos consejeros, pero preferimos esperar la publicación oficial.



Provisión de Escuelas.—En nuestro número próximo daremos relación de las vacantes anunciadas en el presente mes, para que nuestros lectores puedan solicitar con pleno conocimiento de causa.

—La «Gaceta» no ha publicado en todos estos días relaciones de nuevos nombramientos provisionales, ni la tan esperada confirmación de los provisionales antiguos. Reiteramos nuestro ruego de que se resuelvan pronto las reclamaciones pendientes hace meses, y que se activen las presentadas a los últimos nombramientos. A la enseñanza y al Magisterio conviene que todo se resuelva con suficiente plazo para que la posesión se haga en vacaciones y para que cada Maestro o Maestra que hayan de trasladarse se hallen en sus nuevas plazas en 1.º de septiembre.

—Nos preguntan varias Maestras si

para aspirar a plazas de Direcciones de graduadas es menester desempeñar otras Direcciones, o ser Maestras de Sección en ellas; no hace falta ese requisito; basta haber ingresado por oposición libre, tener título superior o único del plan actual y llevar más de tres años en la misma plaza.



Internado para Maestros católicos.—En la revista ilustrada «El Universo», de esta Corte, leemos la siguiente grata noticia:

«El Sr. Obispo de Madrid-Alcalá acaba de aprobar y bendecir una institución que se propone establecer internados para la formación de Maestros católicos, y a la cual ha confiado la fundación del primer internado en Madrid, comenzando Su Excelencia por sufragar los gastos que ocasiona la instalación y veinticinco medias becas.

Nos llena de satisfacción la anterior noticia, porque ante la escasez de Maestros y ante la mala preparación que en general reciben, es gran servicio de Dios, de la Iglesia y de la Patria la creación de internados para Maestros, a imitación de los internados para Maestras, que han sido verdaderamente providenciales para España y que tan excelentes resultados han producido.»

Como habrán visto nuestros lectores en pasados números, la admisión de alumnos está ya anunciada en el tablón de edictos de la Escuela Normal de Maestros, y sabemos que han sido recibidas ya varias solicitudes de aspirantes a becas.



Inauguración de una Escuela.—En Pinos-Puente (Granada) se han inaugurado con grande solemnidad dos nuevos locales, construidos para Escuelas.

Al acto de la inauguración asistieron las autoridades académicas y civiles de Granada. Los edificios reúnen todas las condiciones que exige la moderna pedagogía; tienen agua corriente y están rodeados por un campo poblado de árboles.

Concluida la ceremonia de la bendición, se pronunciaron en el Ayuntamiento muy elocuentes discursos por el cura párroco, el Maestro de Pinos, Sr. Mora Trigos, y los señores Náchter, Sáinz y Rector de la Universidad, sirviéndose después un espléndido refresco.

De los baños escolares en Barcelona.—Este año el servicio de baños del Ayuntamiento ha organizado un turno a disposición de los alumnos de las Escuelas de deficientes psíquicos y de sordomudos, el cual turno funcionará en días distintos de los que se aprovechen para el baño de los niños de las demás Escuelas.

También funcionará el servicio en beneficio de las alumnas de la Escuela de labores, del Ayuntamiento. Suspendidas las clases de las Escuelas complementarias de adultas que sostiene la Corporación municipal, si alguna de las alumnas a ellas asistentes deseara beneficiarse del servicio de baños durante el mes de julio,

deberá inscribirse antes de fin del presente mes en las Oficinas municipales de Cultura (segundo piso de las Casas Consistoriales).

Los baños para niños anormales comenzarán el día 1.º de julio próximo, durando hasta el 11 del mismo; el servicio especial destinado a las alumnas de las Escuelas de labores y de adultas funcionará por las tardes, a partir del día 5 del propio mes. El servicio general comenzará a su vez el día 12.

Se facilitarán detalles en las Oficinas municipales de Cultura, donde ya se ha instalado un servicio de orientación.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Arévalo.—Por la presente se cita a todos los asociados a la de este partido a junta general, que se celebrará a las once de la mañana del martes 29 del actual, en la Escuela graduada de niños, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Estado de fondos y cuentas durante el semestre.
- 3.º Cambiar impresiones sobre el candidato para el cargo de vocal de la Directiva de la Nacional en nuestra provincia, según la convocatoria anunciada en el número del 16 de los corrientes en «El Magisterio Nacional».
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas que expongan los compañeros.

Palacios Rubios, 19 de junio de 1926.—El Presidente, MARIANO T. GALAN.



Villalba (Lugo).—Convocatoria. En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento, se convoca a todos los asociados para la reunión trimestral reglamentaria, que tendrá lugar el próximo día 4, a las once (oficial), en el sitio de costumbre. Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Dar cuenta de los ingresos y gastos en el semestre.
- 3.º Estudio del proyecto de reforma de la Mutualidad provincial y acordar si debe continuar rigiéndose por el Reglamento vigente o con las nuevas bases que se

proponen. Por ser asunto de alto interés para todos, esta presidencia encarece remitan, a la mayor brevedad, las tarjetas de adhesión aquellos que, estando conformes con el segundo Reglamento, o sea el que se proyecta implantar, no puedan asistir a esta sesión. Los que no hayan recibido los Reglamentos, que oportunamente se repartieron, deben pedirlos a D. Juan Encinar, Presidente de la Mutualidad provincial.

- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas que expongan los compañeros.

En caso de no reunirse número suficiente, se celebrará sesión supletoria dos horas más tarde.

Villalba, 18 de junio de 1926.—El Presidente, CARLOS MOLTO GARGORI.



Delegación de Astorga.—Por la presente se convoca a los socios de esta Delegación, y a cuantos deseen ingresar en la misma, a la reunión que ha de celebrarse el 11 de julio del corriente año, a las diez y media de su mañana, en casa de don Juan Antonio del Otero, calle de San Julián, núm. 2, para tratar del orden del día siguiente:

- 1.º Admisión de socios.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.º Distribución de zonas del partido y nombramiento de subdelegados para las mismas.

4.º Estudio y discusión de las condiciones de unión a que se nos propone someternos por la Nacional.

5.º Rendición de cuentas del primer trimestre del corriente.

6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Según me dice nuestro delegado provincial, piensa asistir a esta reunión, y sin duda pensará dirigirnos su autorizada palabra; por tanto, ruego encarecidamente a todos que os sacrificuéis si es preciso, para asistir, dando prueba de vuestro elevado espíritu societario y gran amor a nuestra causa, y en atención a que la reunión será presidida por el Delegado provincial, pues justo será hacerlo así, el cual debe ir bien impresionado en esta primera ocasión que se reúne con nosotros.

Si por circunstancias verdaderamente excepcionales hay alguno que, contra su voluntad, se vea obligado a faltar, debe autorizar por escrito a otro compañero o a mí para que le represente.

No dudando atenderéis mi súplica, se despide hasta dicho día, antipáandolos las más expresivas gracias, vuestro compañero y amigo que os abraza, el Delegado, GREGORIO AYLLON CANSADO.

Villar de Ciervos, 16 de junio de 1926.



Belmonte (Oviedo).—Convocatoria. Correspondiendo el presente año la renovación de cargos de la Directiva, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento por que se rige esta entidad, se convoca a todos los Maestros y Maestras del partido a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Escuela nacional de niños de Belmonte, el día 18 de julio próximo, a las once de la mañana.

Los acuerdos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Lectura de actas anteriores.
- 2.º Rendición de cuentas por el Tesorero.
- 3.º Elección o renovación de Junta directiva.

4.º Acuerdo que debe adoptarse acerca del proyecto de socorros mutuos provinciales.

5.º Suscripción entre los Maestros y los niños de las Escuelas nacionales para dedicar un objeto artístico a los americanos benefactores de la enseñanza pública.

6.º ¿Será conveniente modificar el régimen de la Federación de Asociaciones de Asturias, transformándola en Asociación provincial?

7.º Otras cuestiones que propongan los asociados.

En cumplimiento del artículo 14 de nuestros Estatutos, los Maestros y Maestras asociados se reunirán el día 11 de julio próximo, a las once de la mañana, en las capitales de los concejos Teverga, Somiedo, Salar y Miranda, al objeto de elegir los vocales que a cada Sección corresponde nombrar, mandando a esta presidencia copia del acta respectiva antes del 18, en la que conste nombre y apellidos de los elegidos, así como el pueblo donde prestan sus servicios.

El Presidente, ANGEL FERNANDEZ DIAZ.



Getafe (Madrid).—A fin de celebrar junta general ordinaria, se convoca a todos los Maestros nacionales del partido de Getafe para el día 1.º del próximo mes de julio, a las tres y media de la tarde, en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, Madrid.

Si a la citada hora no hubiese concurrido suficiente número de asociados, se celebrará con los presentes, en segunda convocatoria, a las cuatro en punto de la misma tarde.

En ella se tratarán, además de los asuntos reglamentarios, aquellos otros que la Directiva acuerde en la sesión que celebrará el día 28 del actual, y cuantas proposiciones se presenten a la Junta general y ésta crea pertinente someter a discusión.

El Presidente, JOSE BARRILERO.

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

ECOS DEL MAGISTERIO

Edad para jubilaciones.—El Magisterio Español número 7.492, correspondiente al día 12 del actual, publica un artículo bajo el epígrafe «La edad para la jubilación de los funcionarios civiles». En ese concepto incluye el firmante de él, D. P. Gómez Moreno, a los Maestros de instrucción primaria, afirmando la idea de que a estos funcionarios a los setenta años se les agotan (ya es afirmar) sus energías intelectuales para el cargo con el fruto debido, y deben ser sustituidos, obligándoles en esa edad a un retiro forzoso, cuando precisamente se les reducen los recursos, derecho a cese, reducción del sueldo, emolumentos, etc., y acaso sus necesidades han ido en los últimos tiempos en progresión creciente.

Disiento del parecer de ese Sr. Maestro.

La jubilación forzosa de Maestros sanos debe incluirse en la de los funcionarios civiles, conforme el proyecto indicada; es más, nosotros aconsejaríamos, si tuviéramos poder para ello, al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, suplicándole se consulte a los padres que tienen hijos en la Escuela en general, y aun a éstos mismos, para acordar la jubilación discrecional, cuando el Maestro no ha pedido por alguna causa.

T. JOAQUIN LOPEZ



No es prurito de escribir.—Las leyes divinas y las humanas deben estar en armonía.

A las leyes naturales deben engranarse las sociales.

Las pasiones desordenadas destruyen el concierto, y de aquí nace la necesidad de pauta, que dejaría de serlo si no entonara con la justicia.

No podemos dar un paso más largo que nuestras piernas: cierto; pero si procuramos ordenar lo que abarque la individual influencia—pese a los obstáculos—, cumpliremos como buenos.

Las normas que regulan el sueldo del Maestro no están armonizadas con la ley natural pues, aun sin discutir si son suficientes o no dos mil pesetas para poder cumplir la ley del vivir a un individuo,

la simple razón conoce que doscientas no bastan.

Los Maestros que teniendo ocho hijos, les corresponden doscientas pesetas... no pueden vivir—si viven es en virtud de impulso vital que poseen—... acabarán por consunción.

Si la ley no concuerda con la necesidad de vivir, multiplicarse y poblar la Tierra, ¿es justa? No.

Si no lo es, quien la sostenga vea, falta a su deber.

«La patria precisa ese sacrificio», pretextan. ¿Para qué? ¿Para que los hijos de Maestros—generalmente los más educados, los mejores ciudadanos, se debiliten y sean, en vez de sostén, tropiezo de la nación?

Además: no es un paso más largo que las «piernas» de España—gracias a Dios—dar un tanto por hijo al Maestro que tenga menos de cuatro mil pesetas y no posea riqueza personal.

DON K. DE L.



Más sobre la preferencia en los traslados.—Algo se ha dicho acerca de esto en las columnas de **El Magisterio Español**, pero me voy a permitir machacar un poco más sobre el mismo punto, por considerarlo de sumo interés para la clase.

Debemos reconocer que, a pesar de la buena intención que guió al legislador en este asunto de los traslados, no estuvo lo acertado que debiera. Pues resulta siempre con un soberbio privilegio el concurrente de mejor categoría, y esto no debe ser, por algunas razones que voy a exponer y que, en mi concepto, fortalecen la opinión sustentada por el compañero Salas y por el que suscribe, de que el mayor tiempo servido en la misma Escuela sea la condición de preferencia en el cuarto turno de traslado.

Creo muy lógico que el Maestro cambie de pueblo (si le es posible) cuando la conveniencia se lo aconseje. Pero lo que no veo bien ni considero equitativo es que un compañero de la cuarta o quinta categoría, pongo por ejemplo, en diez años cambie de pueblo tres veces, mientras uno de la séptima permanezca ese

tiempo, sin poder lograr el traslado; y luego, al solicitar los dos, después de haber pasado los tres años reglamentarios, se le dé la preferencia al primero por razón de categoría. ¿Es que no tiene bastante el compañero de superior categoría con su buen sueldo, con sus tres cambios de localidad y con estar ejerciendo en población de importancia?

Si el mayor tiempo de servicios en la misma Escuela—sin mirar categorías—fuera en el Estatuto venidero la condición de preferencia para el traslado, muchos beneficios proporcionaría a la enseñanza, porque todos miraríamos la continuidad en nuestro puesto como moneda de gran valor y no solicitaríamos mensualmente el traslado por el sólo afán de cambiar más que por otra cosa. Ya podría suprimirse la traba de los tres años, con la seguridad de que nosotros mismos buscaríamos el gozar de la preferencia del mayor tiempo.

Hay compañeros en nuestra clase que padecen la enfermedad del «traslado». Dicen que buscan otro pueblo porque no se pueden avenir con las autoridades locales; cambian, y no les prueba el clima; vuelven a cambiar, y no les es posible amoldarse al carácter y costumbres de los vecinos; se marchan a otro, y entonces parece que se encuentran bien; pero necesitan vivir en población distinta a la que tienen por conveniencias familiares, y así sigue acumulando razones y esgrimiendo pretextos para justificarse de la dolencia endémica que les inquieta.

Todo lo que apuntado queda, dolorosamente cierto, está diciendo a voz en grito que la condición primordial para el traslado voluntario debe ser el mayor tiempo de servicios en la misma Escuela. Así se evitará el cambio tan frecuente de Maestros, que tantos y tan grandes perjuicios acarrea a los sagrados intereses de la enseñanza, los cuales deben estar por encima de los del Maestro viajante e inacomodable.

JOAQUIN CARTAGENA



Una... habilidad.—La vacante de la Escuela mixta de San Lázaro, en el Ayuntamiento de la Puebla del Caramiñal (Coruña), ha sido anunciada en la «Gaceta» de 31 de enero, con censo de 506 habitantes, para su provisión en Maestro

en el concurso de febrero, a cuya plaza (artículo 72 del Estatuto) sólo podían aspirar los Maestros del primer Escalafón.

Pero resultando asignado a dicha Escuela el censo de 459 habitantes, según decreto marginal de 22 de marzo, se publicó en la «Gaceta» de 22 de abril la procedente rectificación, y al mismo tiempo se anunció la vacante para ser solicitada en mayo, y para ser provista, por consiguiente, en Maestros del segundo Escalafón, quedando eliminada *ipso facto* del concurso de febrero; y si no, ¿a qué viene la rectificación?

En la propuesta del concurso publicada en la «Gaceta» del día 5 del mes actual figura para dicha Escuela, por el cuarto turno, un Maestro del segundo Escalafón, quien, pese a lo del censo de 506 habitantes del anuncio de su provisión, aparece que ha debido ser peticionario en tiempo hábil.

La propuesta para el referido destino debió aplazarse para la correspondiente al mes de mayo, porque la rectificación del censo, publicada el expresado día 22 de abril, cuando ya no era posible pedirlo, no puede en este caso surtir efectos con eficacia en los diez primeros días de febrero anterior, y así se reconoce por la misma Dirección general, anunciando la vacante con simultaneidad a la rectificación.

Y es de esperar se resuelva de este modo, anulándola, si en contra de la misma se formula la procedente reclamación, pues, en caso contrario, habrá que admitir, entre otras, esta conclusión: que en virtud del anuncio de la vacante (ley de todo concurso) de 31 de enero, por el cual se ha impedido la libre concurrencia de los Maestros del segundo Escalafón a quienes conviniera la Escuela de San Lázaro, le había sido adjudicada a uno de ellos, que, prevaleciendo de aquella circunstancia, estaba seguro de que la petición equivalía al nombramiento. Y esto, que perjudica los derechos de los que pudieran ser peticionarios a dicho destino en febrero y de los que lo han sido en mayo, no es posible que las autoridades superiores lo sancionen. Alegar que puede prescindirse del censo consignado en el anuncio de la vacante, porque aquél costa en la Inspección y en la Sección administrativa, es realmente hacer más ostensible la... habilidad.

M. M.

Cómo debe plantearse el problema de las restringidas.—El Magisterio rechaza las oposiciones restringidas, dicen unos. Un gran sector del Magisterio—alegan otros—desea las citadas oposiciones. Y llueven artículos con razones poderosas en pro y en contra de tan discutido procedimiento.

Ambas partes creen tener razón, y efectivamente la tienen, pero desde distintos puntos de vista. Afirmar rotundamente en esta ocasión es tan inexacto como negar en absoluto. *In medio consistit virtus*. Y aunque todos sabemos que este aserto puede resultar un tanto sofístico si no se le completa, no ocurre así en el caso actual, por estar de sobra demostrado que los extremos son viciosos.

Sin pretensiones de descubrir ningún maravilloso secreto, vamos a intentar con estas líneas hacer un poco de luz en tan oscuro asunto, y no creemos pecar de inmodestos si por anticipado indicamos que somos optimistas, con lo cual ya tenemos algo a nuestro favor, pues nunca el pesimismo consiguió otra cosa que entenebrecer más las cuestiones.

Se ha cometido un grave error al enfocar dicho problema. De ahí los encontrados pareceres y la diversidad de opiniones, sin que se vislumbre la posibilidad de una fórmula armónica, conciliadora de tan opuestas tendencias.

El Magisterio no rechaza la oposición restringida como procedimiento de selección—aunque quizá haya otros mejores—; *la rechaza mientras subsista la pésima constitución actual del Escalafón*.

Ingresar con tres mil pesetas y tardar una enormidad de años en pasar a tres mil quinientas, para ahí cerrarse el horizonte, no es nada halagüeño. Se crean unas cuantas plazas en diferentes categorías, que pueden aliviar un poco la desesperante lentitud de las escalas, y se dan a la oposición restringida, mientras se desilusionan miles de Maestros que llevan quince y veinte años esperando un ascenso que no llega. A eso es a lo que no hay derecho, y el Magisterio se queja con muchísima razón.

Como decía un compañero ha poco en este periódico, los Profesores de Normales, Inspectores, Catedráticos, etc., una vez ingresados, pueden llegar, sin más

pruebas de suficiencia, a las categorías superiores de sus respectivos Escalafones. ¿Por qué no ha de ser igual para el Magisterio? A nadie se le ocurrirá pensar que, una vez asegurados los ascensos, el Magisterio se tumbaría a la bartola, porque eso mismo podría decirse de los citados anteriormente y otros muchos funcionarios del Estado.

No se dé vueltas al asunto; ahí está la razón de todo. Desde el momento en que un Maestro ingresa en el Magisterio se le reconoce con capacidad suficiente para desempeñar el cargo que se le confía, y, por tanto, tiene igual derecho que aquellos señores a llegar a los sueldos superiores de su Escalafón, sin más pruebas de competencia.

Supongamos que ya tenemos un Escalafón debidamente proporcionado, que ofrezca esas garantías. Sus miembros se dividirán en dos clases:

Primera. Aquellos que quieren dedicarse por entero a su Escuela y a sus niños, y que siguiendo la evolución del movimiento pedagógico por medio de libros y revistas, no quieren, sin embargo, someterse al abrumador trabajo que supone añadir al de la Escuela el de una sólida preparación para opositar. El Escalafón recompensaría debidamente a esos compañeros.

Segunda. Los que quieren imponerse la doble tarea de atender su Escuela y estudiar intensamente para estar al tanto de las últimas innovaciones, adquirir cultura más elevada; en una palabra, destacarse del conjunto. Estos tendrán el medio de elevarse en la oposición restringida.

¿Quién en esas condiciones se opondría a ello? Nadie. Rechazar la oposición en tales circunstancias sería tan irracional como defenderla en las actuales, porque el mayor avance de esos compañeros no sería en perjuicio de los otros, que tendrían su porvenir asegurado.

Pretender sujetar a todos al automatismo del Escalafón sería un absurdo, en una clase que ha de evolucionar constantemente, como confiarlo todo a la oposición. Esto último ocurre ahora, y es tan descabellado, que el remedio resulta cien veces peor que la enfermedad.

Ya se sabe, pues, dónde está la dificultad que ha originado la controversia. Repetimos que el Magisterio no rechaza la oposición restringida: *la rechaza mientras subsista la pésima constitución*

actual del Escalafón. Mientras éste no se modifique, hace muy bien la clase oponiéndose; cuando aquél sea lo que debe ser, desaparecerán las protestas.

Premio para el que se destaque, si; pero no a costa del sufrido compañero, que en la Escuela pone su entusiasmo, su amor y su vida, sino a expensas del Estado, que es quien tiene la obligación de recompensar a sus mejores funcionarios.

Creemos haber interpretado fielmente el sentir del Magisterio. Esta solución a todos favorece, a la vez que satisface los deseos de quienes quieren vía libre para los estudios y trabajadores, por lo que esperamos se tenga en cuenta en las próximas reformas.

CRISTOBAL DIEZ BLANCO



Las relaciones y los tres años de permanencia.—Con motivo de mi artículo, titulado como el encabezamiento de estas líneas e inserto en el núm. 7.492 de esta popular revista **El Magisterio Español**, he recibido varias adhesiones a la idea expuesta, y a la vez me felicitan y animan para que prosiga en la campaña.

He pensado, pues, por ende, elevar una instancia en tal sentido al ilustrísimo señor Director general, y creo se conseguiría nuestra petición, ya que es de razón y justicia.

Para ello necesito contar con más adhesiones de las que cuento hoy día; pues como pueden comprender los compañeros que me escriben en ese sentido, la unión constituye la fuerza.

Doy las gracias a todos desde aquí, en la imposibilidad de escribir hoy a cada uno de los que se me han dirigido.

Urge, pues, se adhieran algunos más para realizar nuestro proyecto, pues sería una ventaja poder presentar «relaciones de destino» este mes, por cuanto a septiembre cumplirán los tres años de permanencia, con arreglo al Estatuto vigente, infinidad de Maestros.

Si alguno, más apto que la que suscribe, quiere hacer y presentar la instancia, le cedo incondicionalmente mi adhesión y las que poseo.

Espera órdenes de los compañeros.

MARIA DE LOS DOLORES BELTRAN

Chert (Castellón).

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Barcelona: El Portazgo, Ayunt. de Subirats; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 599; vacante en 11 de mayo de 1926, por defunción.—(Gaceta 22 junio.)

Cuenca: Chumillas, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 348;

vacante el 15 de mayo de 1926, por jubilación.—(Gac. 22 junio.)

Valdeganga de Cuenca, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 401; vacante el 20 de mayo de 1926, por jubilación.—(Gac. 22 junio.)

León: Santas Martas, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 556; vacante el 17 de mayo de 1926, por fallecimiento.—(Gac. 22 junio.)

Lérida: Moncoirtés, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 119; vacante el 27 de febrero de 1925, por resultas del cuarto turno.—(Gac. 22 junio.)

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden licencias: de treinta días, a D. José Díez, Maestro de Ayamonte (Huelva); a don Gonzalo Junquera, de Madrid; a doña Aurora Miranda, de Trubia (Oviedo), y a doña María Alicia Viaño, de Renda (Coruña); y de cuarenta días, a doña Felicidad Quiñones, de Puebla del Broñón (Lugo); a doña María Josefa Martín, de Ferrer (Zaragoza), y a doña Julia Antequera, de Casar de Cáceres (Cáceres).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña Ventura Castro, Maestra de la Escuela de Ser (Coruña).

—Se obligue al Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres) a que abone al Maestro, D. Pedro Carbajo, lo que le adeuda por indemnización de casa-habitación.

—Se declara que D. Eugenio Hernández, Maestro que fué de las Escuelas nacionales de Madrid, tiene derecho a que se le abonen las cantidades que importa la gratificación de adultos desde 1.º de noviembre de 1923 hasta el 10 de enero de 1924.

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Julia Garrido, Maestra de El Espino (Soria), y a doña Elena Lezcano, de Fomaluts (Baleares).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Concepción Sánchez Ocaña, Maestra de Penalba de la Sierra (Guadalajara).

—Se desestima instancia de doña Francisca Jambrina, Maestra de Folgoso de la Carballeda (Zamora), que pide autorización para fijar su residencia fuera del distrito municipal por carecer de vivienda, o para solicitar vacantes por el segundo turno del Estatuto.

Normales.—Se dispone, se establezca en Jaén una Escuela Maternal, como sección de los Grupos escolares de La Alameda, quedando encomendada la enseñanza a dos Maestras nacionales, nombradas por concurso.

—Se confirma en propiedad en el cargo de Auxiliar de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Lugo a doña Celia Vázquez Varela.

CRONICA GENERAL

Marruecos.—Partes oficiales.

«El comandante Capaz, con dos tabores de la harca de Tetuán, ha ocupado, por tierra, Sidi Altar, punto intermedio de la costa, entre Punta Pescadores y Meiter, sin novedad, recibiendo representaciones de la Rebaa de Beni Axa, de la cabila de Beni Grir.

Sin más novedad en toda la zona del Protectorado.»

«Continúa la recogida de armamento, habiendo ingresado en los parques hasta el día 23, inclusive, 12.378 fusiles.

Regresó, procedente de Melilla, en el crucero *Reina Victoria Eugenia*, el gran visir, acompañado de las comisiones de notables que formaron su séquito en la visita hecha a la zona recientemente ocupada, todos los cuales hacen presente su satisfacción y asombro ante el esfuerzo realizado por la nación protectora y la absoluta confianza en la consolidación de la paz.

Sin más novedad en el resto de la zona del Protectorado.»

—De la reunión del Consejo se facilitó la siguiente nota

«El presidente del Consejo, en nombre de éste, entregó al ministro de la Gobernación y vicepresidente las insignias de la gran cruz de Carlos III, que le han sido regaladas por sus compañeros de Gabinete.

Gobernación: Se acordó la adquisición de cuatro aparatos *Siemens rapid*, para el servicio de Telégrafos.

Quedaron aprobados los presupuestos de Estado, Gracia y Justicia y Guerra.»

—Ha sido inaugurado en los jardines de la calle de la Princesa, frente al palacio de Liria, el monumento dedicado a perpetuar la memoria de la insigne escritora condesa de Pardo Bazán. Asistieron SS. MM. los Reyes D. Alfonso, doña Victoria y doña María Cristina y la infanta doña Isabel. Hizo uso de la palabra el conde de Romanones, que leyó el discurso de la duquesa de Alba; la vizcondesa de Llanteno, el conde de Torre de Cela, hijo de la escritora, y el Ministro de Instrucción pública.

—*Ávila.*—Con motivo de la restauración de la imagen de Santa Teresa, des-

de hace días se produjo gran revuelo por creer que la original, de Gregorio Hernández, del siglo XVII, había sido sustituida. El Patronato de la Santa, reunido el sábado, consignó su protesta contra la restauración, mandada efectuar por los carmelitas, y además acordó nombrar una comisión que visitara al obispo para comunicarle lo ocurrido. El lunes se verificó esta visita, y, a propuesta del alcalde, se acordó que, para confirmar o desmentir el rumor de la venta, se procediera a un escrupuloso reconocimiento de la imagen, el cual se ha verificado. El obispo invitó a todos los presentes a que reconocieran detenidamente la imagen y emitieran su opinión acerca de su autenticidad, lo que hicieron los camaristas, carpinteros, muñidores y otros, probándola vestidos, alhajas, corona y juegos de tornillos, reconociendo diversas particularidades, por las que afirmaron la autenticidad.

CORRESPONDENCIA

Zaragoza. P. S. Ese proceder es el legal; puede esperar tranquilo.

Mollo. P. P. No tenemos sobre ese asunto más noticias que las publicadas en el periódico.

Granja. I. A. G. Idem íd.

Cristóbal. E. C. Idem íd.

Barcelona. J. P. Ahí es donde podrá mejor averiguarlo; es posible se abra alguna información.

Montejaque. J. C. Recibida su carta, gracias.

Algatocín. J. B. El «Anuario de la Escuela» y el del Maestro están agotados. Pasamos los artículos a la Dirección, y supongo le contestarán.

Moral de la Reina. J. J. F. Está bien expuesto el caso y puede cursarla.

Azaria. L. N. El hecho de presentar relaciones de destino no obliga luego a pedir Escuelas; puede seguir sin hacerlo si las que se anuncian no le convienen.

A. R. Agradecidos al envío de ese artículo; nos dicen que ya ha rectificado.

Zaragoza. R. L. Están trabajando en las confirmaciones, y esperamos que saldrán muy pronto.

Madrid. P. L. J. Tenga por reproducida la contestación anterior.

Ribas de Freser. P. P. Efectivamente,

así se desprende de esa disposición; pero todo induce a creer que seguirá comenzando el curso en las Escuelas primarias el día 1.º de septiembre, salvo modificación futura o autorizaciones transitorias, por el calor. La idea no ha sido variar esto.

San Marcos-Venta. C. J. M. Tiene muchísima razón, pero bien a pesar nuestro no podemos publicarlo.

Rute. J. V. Se le escribió.

Tortosa. F. Ll. M. Se envía a la imprenta.

Cárcamo. Se necesita llevar tres años de servicios, día por día; sin eso es en vano solicitar.

Cúllveti. E. O. de U. Le conviene comprar el folleto del Escalafón, que cuesta una peseta; nosotros no tenemos datos suficientes para encontrar su nombre.

Santiago de Arriba. P. I. Siempre a sus órdenes.

Fuente Victoria. D. H. Idem íd.

Senes. M. de la A. B. Tardará algunos días en saberse el resultado de las reclamaciones.

Villambrán de Cea. E. P. Sería contraproducente dar importancia a lo que no la tiene.

Navezuelas. J. N. Muy agradecidos.

Aljucer. P. H. Muy agradecidos.

Palacios Rubios. M. T. G. Se publicará.

Autillo de Campos. E. H. Todo lo que sepamos hemos de decirlo en el periódico.

San Juan. P. R. Vea los nombramientos provisionales que publicamos el día 17; ahí encontrará la mejor contestación a sus preguntas.

Traid. J. O. de H. Muy agradecidos; nos dicen que hay línea de automóviles que enlaza con el ferrocarril.

Malataya. L. L. Dicen que se confirmarán antes de las vacaciones.

Astorga. G. A. Se publicará; viene a ser sobre 70 pesetas.

Guía. M. R. G. No exige recomendación; el cobro es seguro, pero tardío; es menester que haya consignación.

Oviedo. B. C. Esa obra está agotada hace tiempo, y no parece que haya de reimprimirse.

Bocamaos. F. F. No teniendo número en el Escalafón, esos datos habría que buscarlos en la Sección provincial.

Ex pasante. S. C. Aseguran que antes de las vacaciones; mande como guste.

Val. A. Q. C. Creemos que antes de finalizar el curso.

Soutullo. J. C. R. Son muchos los artículos que recibimos en pro y en contra de este asunto, que ya está bastante discutido.

Aldehuela del Jerte. M. P. Muy agradecidos.

Sardón de Duero. C. C. T. El Ayuntamiento puede disponer de esa casa dando otra que tenga condiciones de decencia.

San Celón. J. M. Según la legislación actual, deben pasar tres años para la jubilación; puede cesar al ser jubilado, viéndolo al solicitar la misma jubilación.

Nadie. Es una recomendación nada más; puede acudir a esos actos aunque usen otro idioma; pero, en general, conviene huir de esas manifestaciones en que se usen idiomas distintos del nacional.

Cabañas de Juarros. F. F. En el mes de julio; ya lo habrá visto aclarado repetidamente.

Horche. S. T. Es inútil reclamar ya nada sobre aplicación de sobrantes del año pasado; en parte se han aplicado a construcciones.

Daimiel. I. C. S. No dan razón de esas informaciones.

Hellín. J. D. A. Dura dos años; paga el Maestro.

Un Maestro En su caso no necesita aprobar la Gramática; según la misma ley del Timbre, debe pagar ocho pesetas de asignatura hasta tres, y pasando de este número, 25 pesetas. Si ya está funcionando la municipal, pueden aumentarse las secciones.

Ráfales. C. S. Esperamos será confirmada.

Salmeroncillos. V. V. Reciban sentido pésame.

Campaspero. A. G. Se publicará; veremos si hay contestación adecuada.

Trede. M. A. Celebraremos quede complacido.

Corpiño. L. M. G. Hemos hecho varias diligencias por complacerla, pero han resultado inútiles.

La Haba. A. N. Lo estamos gestionando, con esperanzas de conseguirlo.

Beteta. O. C. No hay inconveniente en ello.

Vitoria. E. L. Supongo lo habrá visto en el periódico.

Villar del Rey. R. G. Así lo esperamos.

Poveda. D. O. Recibidos sellos de conformidad.

Ríofrío. E. J. T. Dícese se harán antes de las vacaciones de verano; enhorabuena.

La Rúa-Orense. E. S. Llamamos la atención.

Quintanilla del Olmo. S. P. En el artículo que envía hay una confusión de usted; los ángulos ECD y DBF, de 45 grados, que usted dice ser del cuadrilátero, son los ángulos exteriores; los verdaderos del cuadrilátero son los suplementarios DCA y DBA, que cada uno vale 135 grados, y así resulta que todos los DCA, CAB y ABD suman 330 grados, y no 150, como usted deduce. Rectificado esto, lo demás cae por su base.

Madrid. Un suscriptor. Efectivamente, es algo anómala esa interpretación, pero se halla ya sancionada por dos Reales órdenes o rás, y es cosa corriente alterar los textos reformándolos, lo cual no ha de sorprender cuando se ha reformado la Constitución. Esa es la realidad.

Oerno. J. L. Todavía no han terminado las oposiciones ni se ha hecho la lista definitiva, así que es imposible calcular cuándo serán ustedes colocados; creemos que una considerable mayoría deberá serlo hacia fines de año, pero nada puede asegurarse.

Esmoriz. C. D. P. Para el cese basta presentar el título administrativo a la Junta local, para que extiendan la diligencia correspondiente. Para la posesión es menester comenzar por exhibir el título mismo en la Sección administrativa de la provincia a que va destinado, para que extiendan la diligencia de nuevo nombramiento, y con él acudir a la Junta local del nuevo pueblo para que le den la posesión, consignándolo igualmente en el título administrativo.

San Martín. P. S. No hace falta ser Maestra de Sección; a las Direcciones de graduadas pueden acudir Maestras unitarias; lo que hay es esto: las que tienen ya Direcciones de graduadas o son Maestras de Sección en las mismas, tienen cierta preferencia sobre las demás.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

La Academia adscrita al Colegio Teresiano, y dirigida por Profesores Normales, ha organizado, como en la anterior convocatoria, la preparación por correspondencia para las próximas oposiciones.

Informes: A. R. Charentón. Francos Rodríguez, 68, Madrid.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGOGICA

por **D. Victoriano F. Ascarza**.—64 páginas.—Precio, **UNA peseta.**

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

FOR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie *A*, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie *B*, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie *C*, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie *D*, para 210 inscripciones, 6 pesetas.